

EL DEFENSOR DE GRANADA

Este periódico al estudiar, con absoluta independencia de todo partido político, las cuestiones de política interior, defiende constantemente el derecho, la moralidad y la justicia. Queremos sinceridad en las elecciones, leyes administrativas duraderas y simplificadas, empleados responsables y propietarios de sus destinos por oposición ó concurso, presupuestos reducidos, contribuciones proporcionadas al rendimiento de la propiedad y de la industria. Todos los errores, todos los abusos, todas las arbitrariedades, todas las tiranías, todos los egoísmos y todos los engaños, vengan de donde vinieren, son combatidos razonada y enérgicamente.

DIARIO INDEPENDIENTE

Este periódico dedica con preferencia su atención á la cultura popular, á la prosperidad del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, bases del bienestar, progreso y desarrollo de los pueblos; no escasa mérito ni sacrificio alguno por servir cumplida y rápidamente á sus lectores; está consagrado muy especialmente á la defensa de los intereses de Granada y su provincia; y se hace eco de todas las quejas justas que se le dirigen. La Redacción no es solidaria de los artículos que se publican con la firma ó iniciales de sus autores. No se devuelven los originales de artículos y comunicados que se nos envien, aunque no se les dé publicidad en el periódico.

SUSCRIPCIONES

En Granada, un mes.	1'75 pts.
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de Africa, un trimestre, (pago anticipado).	6 »
En las posesiones españolas de América, un semestre, (pago anticipado).	17'50 »
En el extranjero, un semestre, (pago anticipado).	20 »
En las posesiones españolas de Oceanía, un semestre, (pago anticipado).	30 »

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR:
LUIS SECO DE LUCENA

Oficinas é Imprenta: Calle de Buensuceso, 6.
EJEMPLARES SUELTOS: del día, 10 céntimos; del mes corriente 25 id.; de meses anteriores, 1 peseta.

INSERCCIONES

ANUNCIOS.—Tarifa: 8 cént. de peseta línea en la 4.ª plana.—25 cént. línea en la 2.ª—50 cént. despues de la Miscelánea —1 peseta en la 1.ª (pago anticipado).—Los anuncios oficiales y de espectáculos públicos, pagarán á razón de 10 pesetas línea en la 1.ª plana, 5 en 3.ª y 2 en 4.ª.
ESQUELAS MORTUORIAS.—Tarifa: 4 pesetas cada inserción á una columna en la 4.ª plana.—8 en la 3.ª—40 en la 1.ª (pago anticipado).
CONUNICADOS.—Tarifa: De 1 á 50 pesetas línea, á juicio del Director (pago anticipado).

LA CONFERENCIA CAÑERA.

Última sesión.

Bajo la presidencia del Gobernador, reunieron ayer los señores Castañer, Auriolos, Moreno Agrela, Dominguez, Lachica, Gonzalez Arroyo, Jimenez Caballero, Banqueri, Aguilera, Hernandez Peregrina, Diaz Dominguez, y Seco de Lucena.

Abierta la sesión y aprobada el acta anterior, el señor Presidente hizo uso de la palabra, manifestando, con acento de tristeza, que tenía el hondo disgusto de declarar, en nombre de los fabricantes, que estos habían decidido hacer presente que no les era posible subir el precio de la caña á más de los doce cuartos que, para el año actual, la han fijado. (Profunda sensación.)

Acto seguido el Sr. Diaz Dominguez pidió la palabra y pronunció un breve, pero elocuentísimo discurso en sentido de protesta contra la resolución de los fabricantes, discurso que por la valentía de sus apóstrofes, por el delicado sentimiento que todo él rebosaba y por la primorosa esplendidez de su forma, impresionó profundamente al auditorio.

Comenzó enumerando á grandes rasgos las causas que habían dado motivo á estas conferencias y las vicisitudes que en ellas habían tenido los debates acerca de los diversos puntos controvertidos, poniendo de relieve la lealtad con que la comisión de agricultores había llevado allí sus datos y elementos de prueba encaminados á demostrar la imposibilidad de seguir cultivando á menos precio que el de los reales, y las ventajas que con dicho precio reportaban los fabricantes, en su industria, al paso que estos no habían aportado á la discusión ni un sólo argumento de verdadera fuerza, ni una sola demostración de carácter auténtico, ni un solo elemento de prueba, en fin, que diera autoridad de verosimilitud siquiera, á la tan ponderada buena fé de que venían alardeando, y que desgraciadamente no había tenido nadie ocasión de conocer.

Añadió que todos los cultivadores allí presentes, y con ellos la opinión pública en masa que aquí y fuera de aquí viene siguiendo con marcado interés el curso de estos debates, habían creído sin embargo que en el fondo de esa conducta y entre las sinuosidades de su procedimiento, se ocultaba apesar de todo, para ap recer en el momento oportuno, un espíritu en cierto modo y aunque débilmente inclinado á la concordia, una promesa de transacción que prescindiendo del más ó del menos, llevara á los ánimos de los cultivadores algún átomo de consuelo, y alguna mediana satisfacción á las exigencias de la equidad y la justicia, pues así parecía desprenderse de las repetidas manifestaciones hechas por el Sr. Castañer á nombre de sus compañeros, y de la finalidad que en estas conferencias venía persiguiéndose y alentándose por todos, á juzgar por las declaraciones salidas de una y otra parte, y daba á los labradores derecho á alimentar una legítima y justificada esperanza. Y despues de otras breves consideraciones de igual ó parecida índole, el Sr. Diaz Dominguez terminó con estos notabilísimos periodos que pronuncio con su peculiar vehemencia y con acento visiblemente alterado por la emoción.

Acabais de oírlo señores, y á duras penas os prestareis á darle crédito. Ha sonado ya por fin el temido *lasciate ogni speranza*. Se ha consumado toda la obra de obcecación y de inclemencia que venían labrando treinta y ocho años de honrada confianza por parte de los agricultores, y de sórdida é inconsiderada especulación por la de los fabricantes. El ánimo se siente profundamente conmovido ante la solemnidad de los actuales momentos y ante la gravedad de las circunstancias que de aquí en adelante han de pasar sobre multitud de pueblos, envolviéndolos en las oscuras y densas nieblas de un horizonte cerrado. En vano ha sido que hayamos llamado á las puertas de la razón invocando los eternos principios de la justicia: la justicia ha sido cubierta con un velo. En vano también que hayamos tocado á las fibras del sentimiento, patentizando los sagrados derechos de la humanidad: la humanidad ha sido desconocida.

En vano asimismo que el digno representante del Gobierno que nos preside haya intentado hacer valer altas razones de interés público: el interés público ha sido menospreciado. En vano, por último, que un respetabilísimo Prelado haya querido interponer sus buenos oficios á título de maestro en la moral y de juez en las conciencias: la moral ha sido escarnecida. Y es que señores, para ciertas naturalezas incapaces de más altas concepciones y para ciertos temperamentos desprovistos de más altos vuelos, la justicia, la moral, la humanidad y el interés público, no representan más que una idea, ni despiertan más que un sentimiento, ni reciben más que un nombre, la idea, el sentimiento y el nombre del negocio.

Pero nosotros no podemos resignarnos á que esos pueblos continúen como hasta de presente siendo víctimas inmoladas ante los altares de esa divinidad pagana. Nosotros apelaremos de esa funesta resolución que por final de tantas protextas de buena fé y por resultado de tan repetidos ofrecimientos de concordia, tienen hoy los fabricantes el triste valor de comunicarnos. Nosotros, antes que consentir que nuestros queridos hermanos, nacidos en el mismo suelo y de la misma amada patria y alumbrados por los rayos del mismo sol que acarició nuestra infancia, continúen presentando la desnuda espalda al despiadado látigo que los fustiga y el descarnado cuello al oprobioso dogal que los oprime y ahoga, recurriremos en alzada de esa resolución injusta ante los señores Larios y Urquijo en quienes confiamos mayor altura de miras y más generosidad de propósitos; y si por triste suerte nos equivocáramos, si allí donde busquemos nuevas esperanzas halláramos tan solo nuevas decepciones, entonces señores, derramaremos una lágrima sobre la tumba del cultivador azucarero muerto airadamente á nuestras manos, y declinaremos en nombre de los pueblos cuya representación nos honra la responsabilidad de los acontecimientos que puedan sobrevenir, sobre sus primeros y únicos causantes.

Entre tanto señores fabricantes que me escuchais, y mientras á solas con vuestra conciencia hallais arbitrios para desembarazaros de los fatídicos espectros que han de turbar é interrumpir vuestro sueño allá en los confortables aposentos de vuestros palacios de mármol y han de acibarar nuestros festines en las suntuosas mesas cubiertas de manjares mezolados de hiel y azúcar, con el recuerdo de los millares de infelices que en aquellas mismas horas carecen acaso de humilde lecho en que buscar reposo á sus cansados miembros, y de frugal sustancia con que acallar el hambre de sus tiernos hijos; entretanto repito nosotros rogaremos al cielo y plegue á Dios escucharnos, que ya que nos sea imposible libraros del severo juicio de la opinión y de la historia, cuando suene en el reloj del tiempo la hora de las grandes justicias y de las grandes responsabilidades se sirva eliminar de vuestra cuenta la enorme partida que ha de figurar en la columna del Debe, por razón de vuestras empresas y operaciones industriales, y se digne inspirar también á los pueblos de la zona azucarera, toda aquella virtud que han menester para llevar en paciencia y sin apartarse de los senderos de la razón, la sensatez y el orden, las inmensas desdichas y pesadumbres que vuestra conducta les acarrea.

El señor Presidente: ¿Quiere alguno de los señores de la Junta hacer uso de la palabra?

El Sr. Seco de Lucena la pide y dá lectura á la siguiente proposición:

Los labradores cañeros de Motril, Salobreña, Lómbres y Molvizar, teniendo en cuenta que la determinación del precio á que debe pagarse la caña, ha sido y es el origen de todos los conflictos suscitados con los fabricantes, piden á la Junta mixta que, para evitar disidencias de criterio y garantizar los intereses de la fábrica y del agricultor, acuerde:

Primero. Que, desde la próxima zafra, el precio de las cañas se determine por virtud de una escala que se fuede en la graduación ó riqueza sacarina de los jugos y en el precio de los azúcares en el mercado.

Segundo. Que para formar esta escala y redactar el reglamento de su aplicación, se designe una subcomisión compuesta de igual número de labradores y fabricantes y presidida por el alcalde de Motril.

Esta comisión quedará facultada por los señores fabricantes para estudiar y recoger, presenciando

y analizando todas las operaciones fabriles y de contabilidad de la producción del azúcar, cuantos datos y antecedentes juzgue precisos cualquiera de sus individuos, para el perfecto conocimiento de los puntos que deben servir de base á la formación de la escala.

Ya sea á petición de los labradores, ya de los fabricantes, podrán asociarse á dicha subcomisión, para ilustrar sus apreciaciones, ingenieros ó peritos en el número de uno ó dos por cada parte.

Tercero. Que discutidos y aprobados por la subcomisión la escala y el reglamento, se convoque de nuevo bajo la presidencia del Gobernador esta junta que la discutirá y aprobará definitivamente, elevándose su acuerdo á solemne contrato por medio de escritura pública.

El Sr. Seco de Lucena, hace uso de la palabra en apoyo de la proposición y dice que ha de ser muy breve, porque la justificada impaciencia de la Junta, la triste impresión que pesa sobre todos los espíritus por virtud de las declaraciones de los señores fabricantes, y la circunstancia de haber estos aceptado, desde el principio del debate, una tesis de la que se desprende, como lógico é indisoluble corolario, la proposición que acaba de leer, le deciden á no entrar en otras consideraciones que aquellas que juzgo absolutamente precisas para fijar los fundamentos de su demanda.

“Es punto reconocido—dice—por esta Conferencia que no puede cerrar los ojos á la luz de la razón, que desde que se levantó la primera fábrica de azúcar, estimulándose por este medio las plantaciones de caña, se creó entre fabricantes y labradores un compromiso tácito y mútuo, por el cual los primeros se obligaban, en conciencia, á pagar á los labradores el fruto de su cultivo á un precio remunerador, y estos á entregarlo, en condiciones equitativas, á la fábrica; y sin entrar yo ahora en la grave, gravísima, falta de lógica en que han incurrido los fabricantes al negarnos el precio remunerador, que según nuestras demostraciones no refutadas por ellos, es el de 17 cuartos, apesar de haber reconocido que, tácita y moralmente, tienen el deber de satisfacerlo, he de venir á probar como es absolutamente preciso, como es una necesidad de justicia y de derecho y una conveniencia común para los intereses de todos, que á ese compromiso tácito, que siempre debió ser expreso y que no lo ha sido hasta ahora por una confianza excesiva que nosotros lamentamos hoy amargamente, se le dé forma legal de manera que constituya una garantía del derecho del labrador y del derecho del fabricante.

De que hay pocos en el mundo que procedan con la escésiva buena fé, con la perjudicial confianza que han procedido los labradores motrileños, tenemos muy cerca, á dos pasos, de un ejemplo evidéntísimo. Cuando los señores Creus y Guerrero trataron de levantar sus fábricas de azúcar, hace pocos años, y de establecer con los labradores de la Vega el compromiso tácito, de comprarles la remolacha que sus campos produjese, los labradores granadinos, procediendo con una prudencia que los de Motril les envidiamos, exigieron que la obligación tácita se sustituyese por una obligación escrita, por un contrato en el que se hiciera constar el precio á que habían de pagarles la arroba de remolacha, y á esta justa pretensión no se negaron dichos fabricantes, sino que al contrario se apresuraron á aceptarla y ofrecer todo género de garantías, como lo hicieron.

Los labradores de Motril nunca han pedido tanto; nunca han pedido que el fabricante contriga la obligación de pagarle el fruto á un precio fijado antes de hacer las plantaciones y, por consiguiente á riesgo y ventura de la fábrica; han solicitado una base de precios susceptible de compensación, y hasta ahora no se ha concedido.

¿En qué habeis fundado señores fabricantes, esta negación que encierra un fondo de injusticia inconcebible y un irritante desconocimiento de los derechos del labrador, y de los más rudimentarios principios de equidad? Teniais una obligación mucho más estrecha que los fabricantes de Granada, porque el labrador de remolacha no compromete en este cultivo lo que en el suyo arriesga el labrador cañero; la remolacha no dura más que un año, y hecha la recolección concluye el riesgo; la plantación de caña representa un capital arrojado á la tierra y que ha de reintegrarse en el

trascuro de un decenio. Si á aquellos que tan poco exponen se les dá una garantía tan fuerte, como la que representa un contrato á riesgo y ventura del fabricante, ¿cómo os atreveis á negarnos á nosotros, que tanto espone-mos, una garantía compensadora, en la que la mayor ó menor ganancia del fabricante, gradual, limitándola ó estendiéndola, la recompensa del labrador?

Lo que hasta ahora ha venido sucediendo en Motril, Salobreña, Lómbres y Molvizar, es, bajo el punto de vista económico, una verdadera enormidad que solamente se explica por la confianza inconcebible, por la ilimitada y nociva buena fé, rayana en candor paradisiaco, que han demostrado los labradores. Han comprometido toda su hacienda sin pedir al fabricante, copartícipe en el negocio, la más pequeña garantía formal; han hecho sus cultivos entregados á los fabricantes, por completo, en absoluto, como esclavos, porque es una verdadera y terrible esclavitud, la de abandonar su fortuna y su trabajo, al capricho, á la apreciación del fabricante expresada siempre á última hora, cuando ya no tienen los cañeros para su fruto otra salida que el camino de la fábrica, ni pueden hacer otra cosa que entregarlo, discrecionalmente, á sus señores. Os habeis reservado todos los derechos, sin reconocernos ninguno, ni aun siquiera el de influir directamente en vuestras resoluciones interviniendo, en más ó menos, en la determinación del precio de la caña, y de este modo, cómo nos habeis sugetado incondicionalmente, nos habeis sometido á una vergonzosa esclavitud, y hemos sido esclavos lo mismo cuando pagábais la caña á veintitres cuartos que ahora que nos la pagais á doce, porque entonces y ahora, no hemos tenido otra ley que vuestra voluntad.

Y esto que, aunque siempre injusto, fué posible cuando las conveniencias del negocio os aconsejaban abrir la mano, no puede continuar un momento desde que la cerrais de manera que producis nuestra ruina. Es necesario pues que acordemos el establecimiento de una base formal que regule nuestro mútuo derecho, y como nos inspiramos en ideales de justicia os proponemos esa escala en la que se atiende y respeta, nuestro interés y vuestro interés y se establece una compensación razonable y equitativa.

Espero que la acepteis como buena y justa forma para regular nuestras relaciones, y lo espero porque no dudo reconocereis al menos la autoridad con que uno de vosotros, aquí por el Sr. Castañer representado, la calificó cuando, previendo lo que ahora sucede, os la propusimos, de *justísima y conveniente*.

Me refiero al Sr. Urquijo. Recordareis que en 1885 surgió en Motril, á consecuencia de haber fijado á la caña un precio que no es remunerador, el conflicto que, con más graves caracteres, el presente año se ha reproducido y que se resolvió entonces, por una subida que, en último término y por evitar convulsiones desastrosas, acatamos. Comprendiendo no obstante lo que para lo porvenir podíamos tener, acordamos pedir os el establecimiento de la escala gradual y á este efecto os dirigimos la siguiente carta:

Sr. D...

Muy señor nuestro: El contenido de la carta con que se ha dignado contestar á la nuestra de 8 de abril último, nos inspira el triste convencimiento de que las diferencias que de ustedes nos separan, no podrán en lo porvenir, como en la presente no han podido, tener solución satisfactoria, mientras no establezcamos una base de derecho que asegure la concordancia y armonía en la apreciación de un negocio que, de tan forzosa manera, anuda en un solo haz los intereses del labrador y del fabricante; que bien claro nos dice la actitud por ustedes adoptada y el estudio de la crisis á que nuestra buena fé sin límites nos ha traído haber pasado ya aquellos primeros tiempos de la producción cañera en que, por circunstancias que no tratamos de analizar ahora, nuestras mútuas relaciones revestían los caracteres de un trato familiar, ajeno de todo punto á las suspicacias y egoísmos mercantiles.

De aquí resulta que, al examinar hoy la situación en que nos hallamos y la ruina á que se nos lleva, hemos decidido omitir cuantas consideraciones arguyen la perscución de un convencimiento moral, (que ni ustedes declaran ni cabe en la doctrina de hacer siempre sin limitación alguna, el mejor negocio posible) y hemos pensado proponerles por las vías de la razón y del derecho, que establezca una base científica-mercantil que, para siempre, fije de un modo claro los términos proporcionales que deben regular el éxito de la producción de la caña, en la Vega, y del azúcar en la fábrica y el mercado.

No pedimos nada nuevo, ni imposible, ni aún siquiera difícil ó complicado: pedimos simplemente que se nos reconozca el derecho (que los fabricantes de azúcar de Francia y A. emalia, tienen á sus labradores reconocidos) de una base que se nos reintegre la plena conciencia de lo que, en el negocio que con ustedes llevamos, nos corresponde; pedimos una norma exacta que evite diferencias y rozamientos cuyos funestísimos resultados á todos nos abrumarian.

Hemos meditado reposadamente este asunto, en cuya solución estriba nuestro porvenir y el de nuestra hacienda y hemos obtenido la fórmula práctica que garantizará todos los derechos y será escudo en que se estreñen cuantos abusos, de una ó de otra parte, se pretendieron cometer.

Consiste esta fórmula, que á nombre de la Asociación de labradores y propietarios, la proponemos, en que ustedes establezcan la base que pedimos dándonos una escala gradual y proporcional del precio á que han de pagarnos la caña, cuya escala se funde en dos antecedentes: uno, la densidad media del guarapo en cada zafra, al pié del molino, ó su riqueza sacarina, apreciadas, en el primer caso por el densímetro más perfecto, y en el segundo por el polarímetro de Soleil ó cualquiera, que hubiese ó se inventase, más exacto; otro, el precio medio que, según cotización oficial, alcanzan los azúcares desde el primer día al último de cada campaña, en el mercado que se determine.

Teniendo presente estos datos y los particulares, de la producción fabril del azúcar, según la densidad ó riqueza sacarina de los jugos, es para ustedes cosa fácil, leal y honrada establecer la escala que pedimos y que aceptaremos, según se nos dé, si la conceptuamos justa, ó reformaremos, de acuerdo con ustedes, si no la juzgásemos equitativa, hasta fijar, sólida y definitivamente, los términos graduales de la proporción.

A tan poco reducimos nuestra demanda que es peramos será por ustedes atendida, puesto que, si evita conflictos de nuestro interés con el de las fábricas, debemos dar á nuestras mutuas relaciones; un principio de ley que las regule, y la expresión de que no hay quien se proponga explotaciones inhumanas é imposibles, sino hacer buena, leal y honradamente, el mejor negocio que, en los límites de lo justo y equitativo, quepa.

Si el principio, como firmemente creemos, es por ustedes aceptado, una vez establecida la escala, podrá formarse el reglamento de su aplicación, y, estrechándose con la concordia y el reconocimiento de los derechos mutuos y la buena fé, los lazos que nos deben unir; unido con ustedes el cuerpo de labradores representará, una y mil veces, ante el Gobierno, los agravios de la industria azucarera peninsular, hasta que obtengamos, en bien de todos, la protectora justicia que hoy se nos niega.

Servidores de usted quedamos; y esperando su contestación que, por grata, anticipadamente tenemos.—S. M. B.

Motril y mayo de 1885.

Uno solo de vosotros, el Sr. Urquijo contestó afirmativa aunque condicionalmente, y yo debo invocar ahora su criterio y sus declaraciones en apoyo de nuestra tesis. Nos dijo así:

Señores don José Hernandez Guerrero y don Joaquín de Góngora, presidente y secretario de la Asociación de labradores y propietarios de Motril.

Madrid 25 de junio de 1885.

Muy señores míos y de toda mi consideración: Con algún retraso he recibido su atenta carta del 14 del actual, y según costumbre, me apresuro á enviarles sin tardanza mi contestación que, además de pronta, procuraré sea breve, franca y sincera como todas las mías.

La fórmula que ustedes proponen, parece á primera vista muy justa y excelente, supuesto que sea aceptada por todos los fabricantes. No se dirá ahora al menos que piden ustedes gollerías, porque nada más racional y lógico para fijar el precio equitativo de las cañas que la determinación exacta de su rendimiento aproximado en azúcar y del precio medio de dicho dulce en el transcurso de una á otra campaña al tenor de sus indicaciones. Sobre estas dos bases justísimas y convenientes, cuyo planteamiento y desarrollo no debe tropezar con serias dificultades, me atrevo yo á asegurar que podría establecerse de una manera sólida y definitiva la concordia entre todos los intereses, que es la más ardiente aspiración de su afectísimo s. s. q. b. s. m.,
L. de Urquijo.

Ya veis por esto, que no somos únicamente nosotros los que reconocen la necesidad de establecer una base de derecho, y que la que os proponemos es conveniente y justa y necesaria; una voz salida de nuestro seno lo ha confirmado. Es, además de fácil, facilísima realización, como os lo probaré con datos técnicos y científicos incontrovertibles en el caso, que no espero, de que pretendais negarlo.

Concluye el Sr. Seco de Lucena, invocando el buen sentido de los fabricantes y la urgencia de evitar que en lo porvenir puedan producirse conflictos como el presente cuya responsabilidad abandona íntegra á aquellos que lo han provocado.

El Sr. Lachica hace algunas observaciones acerca de lo manifestado respecto del cultivo de la remolacha, contestándole el Sr. Seco de Lucena que aduce nuevos argumentos en apoyo de la proposición. Apruébanla los señores Castañer, por Lários y Urquijo, Dominguez y Lachica.

El Sr. Moreno dijo que toda la caña que muele la fábrica de Agrela hermanos estando contratada por dichos señores de un año para otro á precio fijo, con objeto de que sus colonos y demás labradores que con ella contratan sepan con un año de anticipación los derechos que adquieren y las obligaciones que contraen. no acepta la escala gradual, pues seguirá el mismo sistema de contratar á precio fijo en los años venideros.

El Sr. Auriolos dijo que como quiera que él no compra cañas sino que su fábrica se limita á moler las de la sociedad y además como tienen el pensamiento de contratar en

todo caso con los labradores desde el año que viene en la misma forma que lo viene haciendo la casa Agrela hermanos, no tiene necesidad de aceptar esa escala gradual, aunque entiendo que el pensamiento es bueno.

El Sr. Jimenez Caballero: Lo que dice su señoría, respecto de que no compra cañas, es completamente inexacto. A una de las sesiones anteriores ha asistido un labrador que ha negado esa afirmación del Sr. Auriolos, sin que su señoría haya podido desmentirle, y yo sostengo esa negación.

Aceptada, por mayoría de votos, la proposición de escala gradual, se procede al nombramiento de la subcomisión á que hace referencia el artículo segundo, siendo nombrados, por parte de los fabricantes, los señores Urquijo y Lachica, y los señores Banqueri y Jimenez Caballero en representación de los fabricantes.

El Sr. Diaz Dominguez dá lectura á las siguientes proposiciones que, sin discusión, fueron aprobadas.

«Durante los meses de la campaña y mientras no puede ser convenido el precio que en definitiva ha de fijarse á la caña dulce al final de cada una de aquellas los fabricantes se obligan á suministrarles mediante liquidaciones provisionales los fondos que no excediendo del importe probable de sus cosechas vayan necesitando para atender á las exigencias del cultivo.»

«Siempre que cualquier agricultor no conviniere con ningún fabricante por medio de estipulación privada el precio á que debiera abonarle el fruto de su cosecha, los fabricantes todos se constituyen en obligación mancomunada é insolida de recibir las cañas del referido agricultor, abonándole el precio que resulta de la escala gradual.»

El señor Gobernador:

Señores: Al cerrar esta conferencia he de decir solamente dos palabras, una de gratitud, otra de lamentación. La palabra de gratitud va dirigida á todos, así labradores como fabricantes, porque á todos por igual agradezco la honra que me han dispensado entregándose confiados á mi intercesión y acudiendo á esta cita de concordia á que les he convocado. Agradezco también los términos de mutuo respeto, de cortesía y de dignidad con que se ha mantenido la altura de esta controversia, apartando de ella todos los estímulos de las propias pasiones.

La palabra de lamentación no va dirigida á nadie, ni á fabricantes ni á labradores, sino á la mala fortuna que no nos ha llevado á una total concordia entre intereses encontrados. Yo exhorto á todos á que se separen sin odios y sin rencores por esta mala fortuna: al contrario con las esperanzas de otra mejor y de tiempos más felices para todos, y haciendo votos por la futura prosperidad del cultivo y de la fabricación, elementos paralelos é inseparables que han constituido y acaso reconstituirán en adelante la riqueza de esa zona azucarera que es hermoso pedazo de esta nuestra querida tierra granadina. Queda terminada esta conferencia.

Por unánime acuerdo de la junta se concede al Gobernador un expresivo voto de gracias, por la imparcialidad, discreción y cordura con que ha dirigido los debates y por el interés que ha demostrado en el asunto.

Se dá lectura del acta que fué aprobada, levantándose la sesión.

Miscelánea.

Asamblea provincial. Por fin celebró ayer la última de sus sesiones de este periodo, bajo la presidencia del Sr. Fernandez Espada, habiendo asistido los Sres. Branchat, Hurtado, Aguilera, Aravaez, Burgos, Ruiz Fuensalida, Villa-Real, Peña, Sanmartín, Rada, Lopez Cózar, Campos Cervetto, Jimenez Laserna, Bejar, Gomez é Ibañez.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta del dictámen emitido acerca de los presupuestos por la Comisión respectiva, y siendo aprobado, lo fueron también los presupuestos ordinarios, para el ejercicio próximo, con algunas modificaciones.

Seguidamente se dió lectura de una proposición suscrita por los Sres. Peña, Jimenez Laserna, Aravaez, Ruiz Fuensalida, Burgos, Lopez Cózar y Aguilera, cuyas conclusiones publicamos en otro lugar.

El Sr. Rada demostró la inconveniencia de que fuese aprobada dicha proposición, no solo porque viene á gravar á la provincia, pues el 5 por 100 de cobranza que se trata de ofrecer al contratista que se encarga de la recaudación del cupo provincial, habrá que compensarlo por fuerza con un aumento en el repartimiento que se haga á los pueblos, sino porque además semejante acuerdo implicaría un voto de censura para el Ordenador de pagos y para los mismos individuos de la asamblea.

Defendió el Sr. Peña su proposición, y al fin quedó aprobada por 14 votos contra 2.

Entrándose en el despacho ordinario se acordó aumentar á 1250 pesetas el sueldo de la matrona de la casa de Maternidad, el del capellan del Hospicio y al del ayudante del guarda-almacén del mismo establecimiento; que no se conceda el 6 por 100 sino el 5

por 100 de los intereses á los contratistas que tengan créditos á su favor; que se amplie el crédito consignado para corrección pública; que se aumente hasta el 20 por 100 el 10 que se tenia ofrecido al Sr. Martinez Hoyos por la gestión para la cobranza de unos créditos desconocidos á favor de la provincia; conceder 500 pesetas á cada uno de los pensionados D. Cayetano Bahorra y D. Tomás Martin, como indemnización por los cuadros que han remitido.

Aceptar el ofrecimiento que hace el señor alcalde de esta ciudad, de que el instituto municipal de vacunación preste servicio gratuito en los establecimientos de Beneficencia; que se suprima la subvención de 3000 pesetas que disfruta el otro establecimiento particular de la misma clase, y que se concedan 1000 pesetas anuales al del Ayuntamiento, que se incluyan en el presupuesto de gastos 16000 pesetas con destino á la concesión de pensiones por oposición, y 8000 para la comisión científica que ha ocuparse en el proyecto de manicomio modelo.

Conceder al Ayuntamiento de Granada la suma de 2000 pesetas, para el concurso de cultivo y ganadería que prepara. Aumentar 2500 pesetas para atender al servicio de leprosos. Contestar á los ayuntamientos que han pedido recursos con motivo de la crisis obrera, que se les facilitarén en cuanto el Gobierno envíe los que tiene ofrecidos. Desestimar una instancia del ayuntamiento de Castañer, pidiendo moratoria para pagar el cupo. Que el cupo de Albondon se forme teniendo en cuenta la baja hecha en la riqueza imponible por razón de la filoxera; y lo mismo respecto de Sorvilan.

Conceder al Centro Artístico de Granada la subvención de 3000 pesetas anuales. Que informe la comisión de Fomento acerca del expediente sobre rescisión del contrato de arrendamiento de la Granja modelo, hecho con el Sr. Pulgar. Aumentar el sueldo al regente de la botica del Hospital. Que pase á informe de la comisión de Peticiones la instancia del médico de la cárcel de Ugijar, solicitando gratificación. Que se acuda en alzada ante el Consejo de Estado contra una real orden mandando quede sin efecto un acuerdo de la Diputación, suprimiendo una plaza por innecesaria.

Ofrecer al señor ministro de la Guerra el ex-convento de Santo Domingo para que en él se instale, si lo estima oportuno, una de las escuelas militares preparatorias para ingresar en la Academia general, y que al efecto se le envíen los planos del edificio. Que una comisión compuesta de los señores Jimenez Laserna, Campos Cervetto y Burgos se acerque al nuevo Capitan general, suplicándole ordene vuelva á esta ciudad el batallón de Cazadores de Cuba, á cuyo efecto se habilitará local. Que la misma comisión gestione activamente para que se ejecuten los trabajos de varias carreteras del Estado en esta provincia, y que también se ocupe en que se reinstale en Granada la antigua fábrica de pólvora, pues el edificio del Fargue reúne excelentes condiciones.

Después de resolverse otros asuntos de escasa importancia, se levantó la sesión á las cinco y media de la tarde, declarándose cerrado el periodo semestral.

Las oposiciones á notarias. Hé aquí las ternas formadas por el Tribunal de censura para las oposiciones á notarias, vacantes en este territorio:

PARA ALGARROBO.

- 1.º D. José de la Cruz Herrera.
- 2.º D. Francisco Muñoz Lopez.
- 3.º D. Francisco Villarejo Gonzalez.

PARA MECINA BOMBARDON.

- 1.º D. Eulogio Suarez Martinez.
- 2.º D. Agustin A. Cruz Puertas.
- 3.º D. Julian Espejo Garcia.

PARA VELEZ MALAGA.

- 1.º D. Joaquin Costa Martinez.
- 2.º D. Fernando Alonso Leon Zegri.
- 3.º D. Cristóbal Estéban Gonzalez.

PARA TORREX.

- 1.º D. Francisco Villarejo Gonzalez.
- 2.º D. Alfonso Gomez Bellido.
- 3.º D. Félix Martinez Ibañez.

PARA TAHAL.

- 1.º D. Manuel Pareja Medina.
- 2.º D. Félix Martinez Ibañez.
- 3.º D. Eulogio Suarez Martinez.

PARA LOJA.

- 1.º D. Cristóbal Estéban Gonzalez.
- 2.º D. José Navarro Herreros.
- 3.º D. Manuel Zafra Gonzalez.

PARA CARTAGIMA.

- 1.º D. Julian Espejo Garcia.
- 2.º D. Francisco Villarejo Gonzalez.
- 3.º D. José de la Cruz Herrera.

PARA BEGIJAR.

- 1.º D. Felipe Martinez Ibañez.
- 2.º D. Julio Calvo Flores.
- 3.º D. Manuel Pareja Medina.

PARA JAEN.

- 1.º D. Antonio Paves Gomez.
- 2.º D. Gonzalo Gil Gomez.
- 3.º D. Ramon Guardiola Medina.

Un crimen. A las seis y media de la tarde se cometió ayer un crimen en la calle Ancha de C. puchinos, por detrás de la plaza de Toros.

Parece que varios albañiles sin trabajo habian estado reunidos, y poniendo cada cual una pieza de diez céntimos, juntaron lo suficiente para ir á una taberna próxima á beber unos copas. Ya á la vuelta, un vecino de aquel barrio, cuyo nombre no se conoce, que marchaba algo detrás de dos de los referidos albañiles, pero en la misma dirección, iba despidiendo con el pié cuantos chinitos hallaba al pase, para que pegasen á los individuos que le precedían, y los cuales no hacían caso de tal hecho. Pero otro de los albañiles, llamado Enrique Portellano Rosende, que iba poco detrás del desconocido sujeto que arrojaba á aquellos las chinitas, le dijo:

—Mira, no te metas con esos, y vete por tu camino.

—Si no me he metido con esos—contestó el interlocutor—voy á meterme contigo.

Y sacando una navaja, dió á Portellano una puñalada, que le interesó desde la oreja izquierda hasta el cuello, en una extensión de cerca de un decímetro por tres centímetros de profundidad, y otra en la muñeca izquierda, más profunda que la primera.

Telegramas á nuestro Director.—Nuestro querido Director el Sr. Seco de Lucena ha recibido los siguientes telegramas de Motril:

Luis Seco de Lucena, Granada.

Motril 18, 4'45 tarde.

«La sociedad Amigos felicita á V. por su brillante discurso hecho en defensa de los intereses de esta comarca. Motril no podrá olvidar nunca el interés que se toma por él, y le estará siempre agradecido.—Francisco Aijon.»

Luis Seco de Lucena, Granada.

Motril 18, 8 noche.

«El comercio de Motril le felicita calurosamente por su patriótica defensa de los intereses de esta ciudad, y hace estensivos sus plácemes á los demás individuos de la comisión.—José Cabarrocas, Eduardo Collantes, Santiandreu, Cláudio Murillo, Garcés, Perez hermanos, Nadal hermanos, Manuel Jimenez, Martin Chica, Martos, Rafael Herrera, Rodríguez Zorrilla, Antonio Uribe, Francisco Sanchez, Eduardo Ramirez, Diego Martinez, Bengoa hermanos, Puig, Vila, E. S. Bengoa, Pedro Feixas Arcos, Miguel Parera.»

Luis Seco de Lucena, Granada.

Motril 18, 9'20 noche.

«En nombre del pueblo de Motril que sigue con la mayor ansiedad el curso de los debates en la asamblea cafiera, felicitamos entusiastamente á V. y compañeros de comisión que con tanta valentía y lógica tan abrumadora, han hecho resplandecer justicia y el derecho que pretenden, aunque inútilmente desconocer los señores fabricantes. Motril entero conservará eternamente sus mejores recuerdos de la campaña de EL DEFENSOR en pró de los intereses legítimos de esta desgraciada comarca.—Eduardo Cazorla, Miguel Parera Gelpi, Juan Cervera, Manuel Palacios, Diego Martinez, Fernando Freire, José Delgado, Francisco Posadas, Adolfo Hernandez, Juan Vidaurreta, Benito Vidaurreta, José Vidaurreta, Antonio Real, Federico Jimenez, Antonio Rodriguez, Plácido Jimenez, José Ruiz Morales, Ramon Granados, Francisco Morales, José Alamo, José Auié, Manuel Perez, Orlando Nicolini, Antonio Garcia, Antonio Alvarez, Manuel Arquero, Emilio Gonzalez, José Puig, Víctor Puig Bengoa, Manuel Perez Parra, José Martos, Gonzalez Pontes, Lopez Jimenez, Juan Ramirez, Fernando Diaz Diaz, Gerardo Gonzalez, Antonio Palomares, Rafael Molina, Juan Alarcon, Rafael Herrera, Antonio Terron, Nicolás Guerrero, Alberto Hernandez, Paulino Bellido, Antonio Martos, Rodriguez Sancarado, Bernardo Herrera, José Bernal, Tomás Martinez, Hipólito Bengoa, Francisco Frias, Eduardo Bengoa, Antonio Martin, Nicolás Martin, Francisco Martin, José Vilchez, Juan Gelpi, Emilio Perez, Juan Sevilla, José Gonzalez, Ricardo Gonzalez, Un labrador, Francisco Ortega, José Carbonell, Antonio Gonzalez, Emilio Grané, Ruperto Vidaurreta, Nicolás Palomares, Un labrador, Ruperto Gonzalez, Un labrador, Joaquin Góngora, José Bellido, Juan Nadal, Emilio Nadal, Eduardo Ramirez, Juan Mingorance, Joaquin Vigaray, Manuel Puertas, Cláudio Murillo, Antonio Garcia, Vicente Perez, Antonio Murillo, José Cabarrocas, Eduardo Terron, Estanislao Bengoa, Antonio Posadas, Juan Rodriguez, Andrés Morales Molina, Gerardo Morales Molina, Avelino Aquiano, Antonio Castillo, Raimundo Vila, José Heda, Miguel Galvayo, Antonio Rioja, Francisco Perez.»

Luis Seco de Lucena, Granada.

Motril 18, (9'15 n.)

«Los firmantes, labradores y vecinos de esta, han leído entusiasmados su elocuente y razonado discurso en pró de los intereses cafieros, y se apresuran á felicitarle por él, haciéndole presente nuestra gratitud más profunda.—José Rodriguez, Juan Bellido, Juan Pedro Jimenez, Manuel Vega, Francisco Trujillo, Horacio Aizpíolea, Paulino Bellido, Jimenez Puertas, Antonio Trujillo, Ortega

Herrera, Francisco Arca. Perez Hermanos, Francisco Ortega, Antonio Estevez, José González, Emilio Perez, Ramon Granados, Francisco Vilchez, Parera Gelpi, Emilio Granel, José Granados, Enrique Granel, Vicente Ilarduya, Alberto Hernandez, Adolfo Hernandez, Antonio Martos, Francisco Martos, Luis Cuevas, Miguel Cuevas, Antonio Real, Benito Vidaurreta, Federico Jimenez, José Vidaurreta, Francisco Herrera, Francisco Frias, Antonio Rodríguez Sancarado, Juan Deco, Francisco Deco, García Urquizar, Antonio Uribe, José Uribe, Juan Viñas, Juan Sevilla, Miguel Rivera, Diego Martinez, Tomás Martinez, Bengoa Hermanos, Lopez Jimenez, Juan Ramirez, Fernando Diaz, Antonio Hernandez, Antonio Jimenez, Antonio Calvo, Francisco Aijon, Joaquin Góngora, Pedro Hernandez, Francisco Diaz Dominguez, Guillermo Buntill, Francisco Gallardo, Guillermo Avancini, Rafael Gallardo, José Bernal, Sebastian Bernal, Francisco Morales, Eduardo Cazorla, Bernardo Herrera, Rafael Herrera, Ricardo Gonzalez, José Carbonell, Antonio Gonzalez, Vicente Perez, Nicolás Guerrero, Emilio Nadal, Joaquin Vigaray, Lorenzo Ros, Luis Rodriguez, Manuel Perez Parra, Rafael Molina, Antonio Rioja, Eduardo Ramirez, Ruperto Vidaurreta, José Cabarroca, Claudio Murillo, José Ibañez, Estanislao Bengoa, Bernardo Gonzalez, Antonio Terron, Ruperto Gonzalez, Manuel Puertas, Nicolás Vallecillos, Antonio Dorador, José Felipe, Francisco Espinos, Francisco Planas, Cecilio Barranco, Juan Nadal, José Barranco, Juan Mingorance, José Martos, Manuel Alfalla, Nicolás Escañuela, Antonio Palomares, Antonio Alcalá, Francisco Bravo, Antonio Diaz, Marino Alonso, Antonio Cazorla, Francisco Cazorla, Antonio Brebia, Pedro Freira, Juan Manzano, Francisco Lopez, Marcelo Gallardo, Antonio Micas, Nicolás Ortega, José Gomez, Cecilio Ariza, Francisco Romano, Antonio Martin, Pedro Martinez, Luciano Barquin, Sinfiriano Garcoz, Manuel Perez, Carlos Aizpioleta, Francisco Ojea.

Además de estos telegramas, nuestro compañero ha recibido otros varios de amigos particulares. A todos agradecemos profundamente estas demostraciones de cariño correspondiéndole con nuestra más profunda simpatía.

Vuelco del coche "El Porvenir."—Ayer, a las tres y media de la tarde, ocurrió una sensible desgracia. El coche número 1 de la empresa "El Porvenir," que hace sus viajes entre Granada y Guadix, venia cargado con 31 pasajeros. Al pasar por delante de las Peñuelas, en el camino del Fargue, donde la carretera además de estar en pendiente forma un recodo, uno de los caballos introdujo una puerca por entre la cadena de la lanza, y quedó enredado, siendo arrastrado por los demás en la carrera. Apercibido el mayoral, ordenó al zagal que parase; pero éste, que no sabía lo que pasaba, entendió lo contrario y arreó los caballos, que emprendieron vertiginosa carrera. Entonces volcó el coche a unas treinta varas de las Peñuelas, cayendo con tal violencia sobre la tapia de una haza, que la derrumbó con gran estrépito.

El vehículo quedó con los cubos de dos de sus ruedas hincados en tierra, y la baca dentro de la haza. Efecto de la violenta conmoción que se produjo, resultaron contusos cinco viajeros. Además resultaron heridos: don Antonio Cipriano Hernandez, de 40 años de edad, natural y vecino de Purullena, que venia á Granada á negocios de quintas, con una luxación en el brazo izquierdo; don Vicente Mora Hoz, de 44 años, cura de Piceña, que venia á pasar aquí una temporada para atender al restablecimiento de su quebrantada salud, con el cuerpo bastante magullado y una herida contusa; D.ª María Hoz Rujas, de 70 años, madre de dicho sacerdote y natural de Alicante como él, con una herida en la cabeza; y el mayoral, conocido por Juanillo, de 35 años, natural de Guadix, herido en el brazo derecho, por haber caído sobre él una caballería.

Una pareja de la Guardia civil que estaba sentada junto á las Peñuelas, acudió inmediatamente á prestar auxilio, encaminándose además uno de sus individuos al Albaicín, en busca de guardias municipales. Se presentaron, en efecto, el cabo Cristóbal García y los individuos Domingo Rodríguez, Miguel Rodríguez y Antonio Bedon, así como el inspector de Orden público D. Ildefonso Conde y dos agentes de Seguridad.

Los municipales Miguel Rodríguez Bedon condujeron al sacerdote y su señora madre y á don Antonio Cipriano al Hospital de San Juan de Dios, donde fueron curados de primera intención por el practicante don José Cambil. Uno de los caballos quedó destrozado, por haber caído sobre él el carruaje.

Inmediatamente se habilitó una góndola, y en ella fueron trasladados al sitio de parada en es a población algunos de los pasajeros, así como los equipajes.

A uno de los viajeros, que estuvo auxiliando

do á los heridos, se le perdió un reloj de oro; á otro seis Juros en plata que llevaba en el chaleco; á otro llamado D. Juan Guillen, una capa que llevaba en la baca, sin que hayan parecido ni las prendas ni el dinero, apesar de que se removieron perfectamente los escombros de la tapia derrumbada. Se conoce que los curiosos que acudieron no tuvieron escrúpulo en aplicar el adagio que dice "A río revuelto, ganancia de pescadores."

El juez Sr. Martinez Corcin instruye las oportunas diligencias.

Proposición. He aquí la que, razonada previamente y suscrita por el Sr. Peña y otros diputados, aprobó ayer la Asamblea provincial:

1.º Se concede á los Ayuntamientos de la provincia una demora de seis años para que por partes iguales distribuidas en cada uno de ellos satisfagan á la Caja provincial lo que le sean en deber por el todo ó parte repartido á los mismos en los años económicos desde 1874 75 á 1879 80 ambos inclusive de contingente provincial.

2.º Cada una de estas sextas partes se incluirá como ingresos en los respectivos presupuestos de la provincia, y los ayuntamientos lo harán en los supos de gastos con carácter obligatorio, principiando en los ordinarios correspondientes al ejercicio próximo de 1888 89.

3.º Los ayuntamientos deudores, en cumplimiento de los preceptos legales instruirán dentro del plazo de tres meses, contados desde la fecha en que este acuerdo se publique en el Boletín oficial, los expedientes de responsabilidad respectivos á los referidos años económicos, remitiendo certificado literal de ellos á la Ordenación de pagos, en la inteligencia de que los que no cumplan con este precepto quedan exceptuados de la gracia de la demora y serán responsable y apremiados personalmente sus individuos al pago de dichos descubiertos.

4.º Para el día 31 de julio próximo, tendrán instruidos igualmente todos los ayuntamientos de la provincia que sean deudores á la Caja provincial por contingente repartido á las mismas desde 1880 á 87 ambos inclusive, los expedientes de responsabilidad, remitiendo copia certificada de ellos á la Ordenación de pagos, entendiéndose que se considerarán solidarios con aquellos y responsables personalmente sus individuos á los que le sucedan al pago de los débitos, si no cumplen dentro de dicho plazo con este precepto.

5.º La recaudación del cupo que se ha de repartir á los pueblos, la décima de atrasos hasta 1873 74 y la sexta también de atrasos hasta 1879 80 que han de ser los ingresos para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de la provincia para 1888 89, se hará por contrata, subastándose este servicio, bien por zonas ó por la totalidad de los pueblos, bajo el tipo del 5 por 100 de cobranza.

6.º El contrato ó contratos de arriendo de la recaudación de los cupos provinciales se harán por seis años, que empezarán á contarse desde 1.º de julio próximo.

7.º Para los efectos de los dos artículos anteriores, se dividirá la provincia en ocho distritos ó zonas, y cada uno de ellos comprenderá un número de pueblos, que a más de estar lo más próximamente posibles unos de otros, sea también próximamente igual lo que deban pagar por contingente ordinario, á fin de que cada distrito ó zona se diferencie poco ó nada de los demás.

Vuelco de "El Rayo." También volcó ayer el coche de Guadix de la empresa "El Rayo," que venia hacia esta capital cargado con 26 pasajeros.

El hecho ocurrió á las dos de la tarde, cerca de Purullena, á cuatro leguas de distancia de Granada, en la cuesta llamada del Collar del Platero. La cañonera de una de las Ruedas se salió, y volcó el coche, partiéndose la lanza. Entre los pasajeros se hallaba tambien un sacerdote de Guadix; pero no han tenido que lamentar desgracias personales. El mayoral Alejo Carrion, de 35 años de edad, vecino de Guadix, si ha sufrido algun magullamiento, debido al golpe que experimentó al arrojar precipitadamente á tierra.

Algunas personas que habia en la inmediata Venta del Molinillo, acudieron para prestar auxilio á los viajeros, y en ella tuvo que quedarse el mayoral herido. Los demás pasaron á dos carros tirados por mulas que habia en la misma venta, y ellos y sus equipajes fueron trasladados á esta ciudad.

Al herido le sobrevino una fuerte hemorragia y cayó á tierra en grave estado. Uno de sus camaradas, llamado Juan Miguel Hueso Popello, de 22 años, se dispuso á defenderle, y recibió otra herida contusa en el pómulo derecho. Entonces un albañil de los que habian estado bebiendo juntos sacó una pistola y disparó dos tiros sobre el agresor, sin lograr herirle; pero éste echó á correr, dejando abandonado el sombrero.

Acudieron algunas personas, que condujeron á los dos heridos al hospital de San Juan de Dios, donde les hicieron la primera cura el médico D. Federico Márquez y el practicante L. Cambil.

Enrique Pontellano es soltero, natural de esta ciudad, y habita en el callejón de Algabe Trillo. Dice que ne conoce á su agresor, más que de vista.

El señor Fiscal de S. M., y el juez de instrucción D. Luis Martinez Corcin y escribano se presentaron en el hospital, recibiendo declaración al herido. Tambien visitaron á los procedentes del vuelco del coche de Guadix y del crimen perpetrado anteanoche en la posada de la Nave.

Casos y cesas. Los heridos que resultaron anteanoche en riña verificada en la calle de la Fuente Nueva, fueron llevados al hospital por el sereno del distrito Juan Miguel Pla y Amigo, y por su compañero Gre-

gorio Gutierrez, quienes además les recogieron una pistola y una navaja.

—Un sugeto llamado Francisco Lopez Fernandez sufrió ayer tarde una caída en la calle del Beso, haciéndose una herida en la parte superior de la nariz. Fué llevado al hospital de San Juan de Dios.

Telegrama. El digno presidente de la Comisión de labradores, D. Francisco Gonzalez Arroyo, alcalde de Motril, recibió anteanoche, de aquella ciudad, el siguiente telegrama:

Francisco Gonzalez Arroyo, Granada.

Motril 18, 9 15 noche.

"La población entera altamente satisfecha de los heroicos esfuerzos hechos por esa comisión que tan dignamente representa sus intereses, agradecida le felicita y saluda cariñosamente.—José Rodriguez, Juan Bellido, Juan Pedro Jimenez, Manuel Ortega, Francisco Trujillo, Horacio Aizpioleta, Paulino Bellido, Jimenez Huertas, Antonio Trujillo, Ortega Herrera, Francisco Arcas, Pérez Hermano, Francisco Ortega, Antonio Estevez, José Gonzalez, Emilio Perez, Ramon Granados, Francisco Vilchez, Parera Gelpi, Emilio Granel, José Granados, Enrique Granel, Vicente Ilarduya, Alberto Hernandez, Adolfo Hernandez, Antonio Martos, Francisco Martos, Luis Cuevas, Miguel Cuevas, Antonio Real, Benito Vidaurreta, Federico Jimenez, José Vidaurreta, Francisco Herrera, Francisco Frias, Antonio Rodríguez Sancarado, Juan Deco, Francisco Deco, García Urquizar, Antonio Uribe, José Uribe, Juan Viñas, Juan Sevilla, Miguel Rivera, Diego Martinez, Tomás Martinez, Bengoa Hermanos, Lopez Jimenez, Juan Ramirez, Fernando Diaz, Antonio Hernandez, Antonio Jimenez, Antonio Calvo, Francisco Aijon, Joaquin Góngora, Pedro Hernandez, Francisco Diaz Dominguez, Guillermo Buntill, Francisco Gallardo, Guillermo Abancide, Rafael Gallardo, José Bernal, Sebastian Bernal, Francisco Morales, Eduardo Cazorla, Bernardo Herrera, Rafael Herrera, Ricardo Gonzalez, José Carbonell, Antonio Gonzalez, Vicente Perez, Nicolás Guerrero, Emilio Nadal, Joaquin Vigaray, Lorenzo Ros, Luis Rodriguez, Manuel Perez Parra, Rafael Molina, Antonio Rioja, Eduardo Ramirez, Ruperto Vidaurreta, José Cabarroca, Claudio Murillo, José Ibañez, Estanislao Bengoa, Gerardo Gonzalez, Antonio Ferron, Ruperto Gonzalez, Manuel Puertas, Nicolás Vallecillo, Antonio Dorador, José Felipe, Francisco Espinos, Francisco Planas, Cecilio Barranco, Juan Nadal, José Barranco, Juan Mingorance, José Martos, Manuel Alfalla, Nicolás Escañuela, Antonio Palomares, Antonio Alcalá, Francisco Bravo, Antonio Diaz, Mariano Alonso, Antonio Cazorla, Francisco Cazorla, Antonio Rubio, Pedro Freira, Juan Manzano, Francisco Lopez, Marcelo Gallardo, Antonio Micas, Nicolás Ortega, José Gomez, Cecilio Ariza, Francisco Romano, Antonio Martin, Pedro Martinez, Luciano Barquin, Sinfiriano Garcoz, Manuel Perez, Carlos Aizpioleta, Francisco Ojea.

Cumplimiento pascual. Mañana sábado, á las nueve, se verificará solemnemente en la cárcel de Audiencia, el cumplimiento pascual de los presos con la Iglesia, á cuyo acto que se verificará en la capilla, asistirán todas las autoridades, invitadas por el director accidental del establecimiento, Sr. Jabalera Rebollo.

El señor Arzobispo dará la Comunión á los reclusos, á los cuales están preparando desde anteyer, mediante ejercicios espirituales el canónigo Sr. Bustamante, el párroco de Santa Ana y el teniente y un padre jesuita.

Telegramas á "El Defensor."

Madrid 19, diez y media noche.

Aumenta la gravedad del Emperador de Alemania.

Segun los últimos boletines oficiales, los médicos que le asisten declaran haber aumentado la fiebre y los síntomas de debilidad.

La respiración es muy acelerada y angustiosa.

El Gobierno francés ha obtenido hoy de la Cámara un voto de confianza, aprobado por 379 votos contra 177.

El general Boulanger ha asistido á la sesión, á la que hubo de dirigirse en coche descubierto, siendo frenéticamente vitoreado por las calles.

Mr. Floquet, en un elocuente discurso, que produjo gran entusiasmo en la Cámara, afirmó las opiniones radicales del Gobierno, invitando á una conciliación á los republicanos de todos los matices.

En vista de las manifestaciones en

favor del general Boulanger, el Gobierno ha adoptado precauciones.

M.

Madrid 19, once noche.

En la sesión celebrada hoy por el Congreso, aprobáronse los tratados comerciales con Italia y Rusia.

Reanudose la discusión de las reformas militares, defendiendo el señor Suarez Inclán una enmienda presentada al artículo 1.º.—M.

Madrid 20, una madrugada.

Aumenta la gravedad del Emperador de Alemania, estando alarmadísima la familia imperial.

El Consejo celebrado hoy por los ministros ha revestido un marcado carácter administrativo, habiéndose presentado el proyecto de ley para la repoblación del arbolado en las márgenes de los rios.—M.

Plato del día. (En el restaurant de La Perla.) —19 de abril de 1888.—Filete á la Jardinera.—Cinco reales ración.

Pregúntese á cualquier médico.—Cuál es la cosa que por espacio de muchos siglos ha hecho más falta en la práctica de la medicina, y responderá que la purga sin dolor ó la náusea sin constipación subsiguiente y sin detrimento de las fuerzas del paciente. Pregúntese á cualquiera persona que haya hecho uso de las Píldoras azucaradas de Bristol, si estas no llenan ese objeto. El testimonio doméstico con respecto á su eficacia es el más poderoso que en ningún tiempo se ha dado en favor de un catártico. Su efecto sobre el hígado es tan salutar como sorprendente. En las tercianas y en las fiebres biliosas remitenes el benéfico cambio que producen en muy poco tiempo es tal, que solo pueden comprenderlo los que lo han experimentado ó presenciado. Ningun hombre, mujer ó niño debe sufrir por mas tiempo desarreglos de estómago, del hígado ó del vientre, en ninguna parte del mundo donde pueda obtenerse este curativo soberano. En todos los casos que la enfermedad proviene de impureza de la sangre ó humores, la Zizaparrilla de Bristol debe ser tomada con las Píldoras. 120

Cartora oficial.

Estacion meteorológica de la Universidad de Granada.—Observaciones del 19 de abril de 1888. Altura del barómetro en milímetros á las nueve de la mañana. 706.60 Dirección del viento. NO. Estado del cielo. Nubes. Temperatura máxima del aire á la sombra. 18.5 Temperatura máxima del aire al sol. 21.7 Pluviómetro en milímetros. 0.00 Termómetro tipo, á las tres de la tarde. 17.3 Pronóstico tiempo: se inclina á variar.

Alhóndiga de granos. Precios y balances del trigo. —Existencia: Sobrante de ayer, 1746 fanegas. Entrada de hoy 440 id. Total existencia de hoy, 2186 id.—Venta: A 10 ptes. 25 cts. la fanega, 11 fanegas. A 11 ptes. 00 cts. id. 21 id. A 11 pesetas 25 cts. id. 60. A 11 ptes. 50 cts. id. 72. A 11 ptes. 75 cts. id. 51. A 12 ptes. 00 cts. id. 46. Total vendido, 241 fanegas.—Balance: Existencia, 2186 fanegas.—Vendido, 241.—Sobrante para mañana, 1945.

Bolsa de Madrid.—Cotización del día 17 de abril.

FONDOS PÚBLICOS	ÚLTIMO PRECIO.	MOVIMIENTO.	
		Alza.	Baja.
Deuda perpét. á 4 0/0 int.	66 50	»	40
Idem id. pequeños.....	66 90	»	»
Idem id. fin corriente....	66 55	»	35
Idem id. fin próximo....	00 00	»	»
Idem id. 4 0/0 exterior..	68 89	»	45
Idem id. pequeños.....	68 70	»	»
Deuda amortizable 4 0/0.	83 50	»	20
Idem id. pequeños.....	83 85	10	»
Billetes de Cuba (1886)..	98 95	»	35
Oblig. municipales.....	00 00	»	»
Oblig. del Banco hipot..	00 00	»	»
Cédulas hipot. al 6 0/0..	103 00	»	»
Idem id. al 5 0/0.....	101 40	»	15
Acciones Banco España.	413 00	»	2 00
Comp.ª de Tabacos.....	105 25	»	25
CAMBIOS.			
Lóndes á 90 días fecha..	25 63	»	»
París á 8 días vista....	1 90	»	»
Berlin á 8 días vista....	0 00	»	»

Servicio de la plaza para el día 20 de abril de 1888.—Parada, Córdoba.—Jefe de día, D. Francisco Padilla, comandante de Córdoba.—Hospital y provisiones, 7.º capitán del mismo.—Sargento de hospital y paseo de enfermos, idem.—P. O., el teniente coronel, mayor, Guerrero.

Culos.

Día 20.—Santa Inés de Monte Policiano, virgen.—Jubileo de las 40 horas iglesia de San Andrés; á las nueve misa cantada, á las seis rosario, salve y letanía.—En el Angel Custodio misa cantada al Santísimo Cristo de San Agustín.—En San Pedro misa á San Francisco de Paula.—En la Catedral, á las ocho, se reza el rosario; á las ocho y media misa mayor y en la Real Capilla.—En la iglesia de San Luis, á las cinco, se hace la setena del Santísimo Cri to de la Luz y predica D. Nicolás Diezma, bachiller.—En las C-puchinas, á las cinco, la setena de San José, y predica D. Francisco Granados.—En los Hospitalicos y demás iglesias, se reza el rosario.—Visita de la corte de María. Nuestra Señora de la Piedad, en su iglesia.

Coche á Jaen. Desde 1.º de mayo se aumentará el asiento de cupé en 10 reales más, costando por lo tanto 60 reales en vez de 50. Todos los asientos quedan en la forma que antes.

Al público. D. Victor Hugo Rude ki, emigrado de Polonia, ofrece á este inteligente público sus servicios en la pintura de platos al humo.—Para ver los trabajos en los cafés del Leon y Coon.

CERVEZA IMPORTADA.

La general agencia en España de una de las más importantes fábricas de Cervezas en Alemania, desea entrar en relación con una casa, café ó restaurant de importancia en Granada, respecto de la venta al por mayor de sus riquísimas Cervezas.

Dirigirse á la Cervecería del Leon, en Málaga, Plaza de Uncibay, número 9.

BUENOS CONSEJOS.



¿Desear V. tomar un refresco higiénico y delicioso?

Pues para conseguirlo, basta poner una cucharada de azahar en un vaso de agua azucarada.

¿Padece V. de los nervios?

Tomar V. la legítima agua de azahar de Sevilla, una ó dos veces al día, y desterrará por completo este padecimiento.

¿Os produce insomnio ó malestar una taza de té ó café?

Haced V. uso del agua de azahar, legítima de Sevilla con estas bebidas ó después de ellas, y conseguirá un dulce sueño y bienestar incomparable.

¿Sufrís física ó moralmente, por un exceso de trabajo intelectual?

Pues en el agua de azahar tomada pura, ó mezclada con una bebida cualquiera, encontraréis un alivio inmediato, recorriendo su equilibrio; el sistema nervioso.

De venta en las principales farmacias, perfumerías y droguerías de esta población y de toda España. Primera calidad, 2'50 y 5 pesetas botella. Segunda, 1'50 y 2.

Para evitar numerosas falsificaciones é imitaciones, el público deberá exigir la firma TENA en las etiquetas y la marca registrada LA GIRALDA DE SEVILLA.

Por mayor, D. Isaac Santallo, Saa Jerónimo, 10, y don Santos Perez, Arco de las Cucharas.

ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR

Cura todas las Enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como Escrófulas, Eczema, Sordiasis, Herpes, Líquen, Impétigo, Gota, Reumatismo.

ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR

DE FODURO DE POTASIO cura los accidentes similitos antiguos ó recientes: Ulceras, Tumores, Gomas, Eosinosis, así como el Linfatismo, la Escrofulosa y la Tuberculosa. En París, Casi 7, FERRÉ, P. 102, rue Richelieu, S. de BOYVEAU-LAFFECTEUR, y en todas las Farmacias.

LA GENTIL

FÁBRICA DE CORSÉS

R. SANCHEZ HERMANO.

Especialidad en medidas. Fajas higiénicas para caballero y señora. Venta al por mayor.

3. FRAILES. 3.

En todas las Farmacias, Perfumerías y Bazaros

La VELOUTINE

Polvero de Arroz especial
Preparado al Bismuto por CH. FAY, Perfumista
PARIS - 9, Rue de la Paix, 9 - PARIS

LA NUEVA FUNERARIA.

Mendez Nuñez, 34.

Esta empresa fúnebre se encarga de todo lo concerniente á servicios mortuorios, como vestiduras para los cadáveres, personal completo para todos los actos que se deseen, atahúdes y féretros metálicos y de madera, carruajes, catafalcos, impresion y repartición de esquelas, lápidas y su colocación; embalsamamiento, y en suma, de todos cuantos asuntos se relacionan con el servicio á que se dedica.

En el mismo Establecimiento se encuentran colgaduras y adornos para toda función religiosa. De la economía, exactitud y brevedad, juzgarán los que por desgracia tengan que servirse de la Nueva Funeraria.

Corsetera. En el piso segundo del café Suizo se hacen corsés á la medida y á precios arreglados por la acreditada Sra. Genara L. de Güeyara, procedente de París y muy conocida en esta capital.

Almoneda. Se hace de toda clase de muebles nuevos, en buen uso; cómodas, lavabos y varios estrados. - Torillo de San Matías, núm. 1.

A voluntad de su dueño se subasta extrajudicialmente las casas siguientes: Una en esta ciudad, calle de Garrido, núm. 43, parroquia de San Idefonso, con una grand' extensión de terreno. - Otra calle de las Monjas de la Concepción, núm. 12. - Y dos en la del Plegadero alto, parroquia de San Cecilio núm. 2 y 4 modernos. - El acto tendrá lugar el día 28 del corriente, hora de las doce de la mañana, en la Notaría del Licenciado D. Antonio Travesí, San Jerónimo, 40, donde se facilitarán los demás datos que se deseen.

Notriza para casa de los padres. - Josefina Lopez Gonzalez. - Calle de la Cruz 21.



MELROSE

Restaurador

favorito del

Cabello

Es positivo que restablece las canas, cabellos blancos ó marchitados á su color natural de la juventud. Se vende en frascos de dos tamaños á precios muy baratos, en todas las Peluquerías y Perfumerías. Depósito: 114 Southampton Row, Londres.

En Granada: J. S. Buró, Estrella del Norte; Lopez y herrero, La Sultana; Pedro Angel de la Cámara, Príncipe, 5.

GARGANTA

VOZ y BOCA

PASTILLAS DE DETHAN

Recomendadas contra los Malos de la Garganta, Extinciones de la Voz, inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritación que produce el Tabaco, y especialmente á los Srs. PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y GANTORES para facilitar la emisión de la voz.

PRECIO: 12 REALES

Exigir en el rotulo la firma de Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS.

La Provisora.

GRAN BANCO Y COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS A PRIMAS FIJAS CONTRA

El pedrisco y el hielo en las cosechas, enfermedades comunes, accidentes personales, muertes de ganados, formación de dotes y empréstitos á sus asegurados al 6 por 100 anual.

Capital social 1.000.000 de pesetas, elevables á 20.000.000.

Esta gran Compañía viene á llevar las necesidades de los riesgos que más se distinguen por los perjuicios que causan; por su combinación de primas módicas para los asegurados, demuestra su importancia en estos ramos y como Compañía á prima fija, los asegurados no tienen nada que temer. Su capital social en efectivo, reservas y primas son suficientes garantías para responder á los compromisos adquiridos.

Tiene la ventaja sobre otras Compañías de que sus primas son en extremo módicas, y en que puede asegurarse desde el menesteroso al rico.

Dirección general, MADRID (calle del Pez, núm. 40) principal.

Subdirector en la provincia de Granada, D. ADRIAN SANZ DE MORALES, (calle de Mendez Nuñez, 59.)

Resultando vacantes algunas plazas de agentes en esta capital y pueblos de la provincia, los que deseen obtenerlas lo solicitarán de esta subdirección.

En el acreditado establecimiento de Antonio Vivar, situado en la placeta del Agua, núm. 5, se venden los legítimos vinos de la Mancha, haciéndose superiores por sus buenas cualidades, como el público de Granada lo conoce, á cuantos se venden en esta capital con el nombre de Valdepeñas. Agradecido de la constante preferencia que el público viene dispensando á sus vinos, se los ofrece desde 8 pesetas en adelante, pudiéndose presentar certificado del Gabinete químico municipal, que abajo se expresa:

«Don Cándido Peña Martín, farmacéutico Director del Gabinete químico municipal, certifica haber practicado análisis cualitativos de los mostros de vino remitidos á este Laboratorio por D. Antonio Vivar, dueño del establecimiento de bebidas situado en la placeta del Agua, núm. 5, resultando ser buena clase, pues no contienen mezclas ni adulteraciones de ningún género, y si solo las sustancias naturales de todo buen vino. Y para que conste se expide el presente certificado que firmo en Granada á 7 de febrero de 1888.—El Director del Laboratorio Químico Municipal, Cándido Peña.»

No comprad muebles sin antes ver los del antiguo y acreditado establecimiento de Antonio Ruiz, situado en la calle de la Colcha, número 15, donde el público encontrará un completo y extraordinario surtido de todas clases, á precios muy arreglados. También se venden maderas finas para calar.

Valdepeñas por el propio cosechero. En el acreditado establecimiento de Felipe Nieva, calle de Regocijos, núm. 1, se acaban de recibir nuevas partidas de estos especiales vinos de calidad superior, naturales, sin color artificial ni alcohol adicionado, cuyas condiciones los hacen tan aceptables para el consumo de las familias. - Se facilitan barriles de una y media arroba, sin exigir más que el valor del líquido. También se sirven los pedidos directamente desde Valdepeñas á cualquier punto de España. - Servicio á domicilio. Precios: Desde 8 pesetas arroba en adelante.

Los síndicos del gremio de tejidos al por menor, clase cuarta, citan á los señores de dichas clase para el día 24 del actual, á las ocho de la noche, en casa del clasificador D. José Martínez, plaza Bibarrambilla, 18.

Se vende una guarnición inglesa, plancha, llave, montes. - Un saco de rochero. - Un carro con guarnición. - Una silla caballo, varios bocados, espuelas y otros efectos. - San Jerónimo, núm. 40.

Se alquila una casa principal, calle del Horno de Marina, número 11. - Darán razon, en el número 10 de la misma calle.

IMPRENTA DE «EL DEFENSOR DE GRANADA.»

Está abierta al servicio público la imprenta de EL DEFENSOR DE GRANADA, en la que se admiten impresiones desde las más económicas hasta las de mayor lujo, tales como

- Letras de cambio,
- Tarjetas, Facturas de gran lujo,
- Recibos, Libros, folletos y periódicos, Circulares,
- Libros tálonarios, Membretes á varias tintas, Billetes,
- Anuncios en colores, Esquelas fúnebres,
- Cartas, Facturas económicas y Estados.

«Prontitud, perfección y economía;» tal es el lema del establecimiento. Los últimos adelantos tipográficos, las fundiciones más hermosas procedentes de fábricas alomanas y de las que disfrutan en nuestro país de indiscutible crédito, han servido de base á la creación de esta imprenta, que dispone también de la maquinaria para perfectísimos trabajos.

INYECCION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa

La única que cura los flujos recientes e crónicos, sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el método). 30 años de éxito. París, en casa de J. FERRE, farmacien, successeur de Brou, rue Richelieu, 102.

Enfermedades Secretas

INYECCION RAQUIN

Remedio de una Eficacia segura contra los flujos; previene los estrechamientos y todos los demás accidentes; no causa irritación, ni dolor; no mancha la ropa blanca. Búlgase la Firma de Raquin y el Sello oficial del gobierno francés.

SE VENDE EN FRASCOS CON Ó SIN JERINGUITA. FURQUZE-ALBESPEYRES, 78, F. St-Denis, Paris, y en todas las Farmacias del Globo.



La Union

EL FENIX ESPAÑOL, antes, EL FENIX ESPAÑOL.

Compañía de seguros reunidos.

GARANTÍAS:

Capital social, 48.000.000 Rvn. efectivos. Primas y reservas, 147.251.080 Rs. vn. 23 años de existencia.

Esta gran Compañía nacional, cuyo capital de 48 millones de reales no nominales sino efectivos, y superior al de las demás compañías que operan en España, asegura contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo—El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 23 años que cuenta de existencia, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de

117.398.236'85 Rs. vn.

Oficinas, Olbaga, 1.—Madrid. Subdirector en la provincia de Granada da. D. Rafael de la Cruz Quesada, oficinas, calle de Santa Teresa, núm. 1.—En la misma casa están las oficinas de la Comisión del Banco Hipotecario de España, y las de la Banque Transatlántique de las cuales es también apoderado el expresado Sr. Cruz.

D. José Fernandez, cirujano dentista, ofrece su gabinete á todas las personas que quieran hacer uso de sus conocimientos en el arte dental.—Orificaciones y empastes por todos los sistemas conocidos hasta el día, limpieza de boca sin hacer uso de sustancias que puedan perjudicar el esmalte del diente. - Extracciones de dientes, muelas ó caries sin causar dolor, por medio de la anestesia. - Construcción de dentaduras hasta un solo diente, sobre bases de oro, platino ó casotchi, sin muelles ni resortes.—Su gabinete, plaza del Ayuntamiento, sobre la peluquería de Soler, su entrada, por la calle de Mariana Pineda, núm. 13, piso 2.

Gran almacén de música y pianos de Antonio Solá. - Surtido completo de pianos hallará el público, siendo todos de los más perfeccionados que se conocen. Los precios son los más módicos posibles, saliendo más arreglados que traídos de las mismas fábricas y sin correr riesgos. Elección á satisfacción garantizada por tres años.—Las ventas son al contado y á plazos; tambien se admiten cambios.—Música, métodos, estudios, etc., de todas clases, con descuentos como las casas editoriales de Madrid y del extranjero. Calle de San Miguel Alta núm. 1, hoy Hernan Perez, al final de la calle de la Cruz (cerca de la placeta de Gracia.)

El sindico del gremio de vendedores de relojes de todas clases, ruega á los señores que lo forman la asistencia el día 22 del corriente, á las once de la mañana, en la casa del sindico, Príncipe, 8 y 10, para la repartición de cuotas.

Almoneda de muebles y una cómoda antigua, en la calle de Benalúa, núm. 8, espaldas a señor Conde de Miravalle, en la plaza de Santa Ana, de doce á seis de la tarde.

Se traspasa el establecimiento de bebidas de la calle del Milagro, núm. 2.—En el mismo, darán razon.

Ama de cria para casa de los padres. - Antonia Ramirez, calle de Gracia núm. 20.



MÁQUINAS SINGER PARA COSER

LA COMPANIA FABRIL «SINGER» PARTICIPA AL PÚBLICO QUE

por causa de la alta reputación alcanzada por sus célebres máquinas, hay muchos fabricantes alemanes, poco escrupulosos, que las imitan y falsifican y hasta emplean el nombre Singer en una ú otra forma para engañar á los incautos, llamándolas Singer perfeccionadas y sistema Singer, ú otra cosa por el estilo.

TODA MÁQUINA SINGER lleva la marca de fábrica y el nombre «SINGER»

en el brazo; y para evitar engaños conviene exigir en la factura las palabras «Máquinas legítimas» de la compañía fabril Singer.»

Pídase el nuevo Catálogo que se acaba de publicar en la Dirección General de España y Portugal.

40, ZACATIN, 40.

Venta de una caja de hierro, para fondos y libros, incombustible y de gran tamaño, con restrilón y abecedario para abrirle, teniendo dentro dos departamentos separados con su llave.—Para verla y tratar, calle del Molino de la Cortaza (espaldas del Ayuntamiento) número 6.

Ama de cria para casa de los padres. - Ana Leon, cuesta de Infantes, núm. 6.

ENFERMEDADES DEL

ESTÓMAGO

Y EL

HÍGADO.

LAS PÍLDORAS DE BRISTOL

PURAMENTE VEGETALES

son el mejor Purgante y el Remedio más eficaz contra dichos males.

Regularizan la Digestión

PURIFICAN LA BÍLIS

y curan radicalmente

LA DISPEPSIA.

Depósito general en España para la venta al por mayor: Sres. Vicente Ferrer y Comp., Barcelona.